

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de la parcela núm. 18 del Poblado C de Carabanchel.

Tipo: 5.808.000 pesetas.

Garantía provisional: 88.080 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 18 del Poblado C de Carabanchel, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de esta parcela con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.  
(O.—66.117)

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de la parcela núm. 19 del Poblado C de Carabanchel.

Tipo: 5.808.000 pesetas.

Garantía provisional: 88.080 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 19 del Poblado C de Carabanchel, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de esta parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.118)

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de la parcela núm. 99 del polígono de Santamarca.

Tipo: 3.150.000 pesetas.

Garantía provisional: 52.250 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 99 del polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de esta parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.  
(O.—66.119)

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de la parcela núm. 100 del Polígono de Santamarca.

Tipo: 3.150.000 pesetas.

Garantía provisional: 52.250 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 100 del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de esta parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 100 del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de esta parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 22 de agosto de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.120)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un cuartelillo del Servicio Contra-Incendios en la calle de Rufino Blanco.

Tipo: 14.774.014,61 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 153.870 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un cuartelillo para el Servicio Contra-Incendios en la calle de Rufino Blanco, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de

los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.122)

Objeto: Subasta de enajenación de 42 automóviles depositados en el Parque Municipal de la calle de Méndez Alvaro. (Lotes 1 a 21.)

Tipos: De 200 a 12.000 pesetas.

Plazos: Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos: Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales: El 2 por 100 del precio de cada lote.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 42 vehículos automóviles que se encuentran depositados en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo tomar a su cargo la adquisición del lote número ....., por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.121)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

EDICTO

Declaradas por Decreto número 2.233 de fecha 15 de julio de 1965, la urgente ejecución del "Plan Reajustado de Obras de Ampliación del Abastecimiento de Agua a Madrid", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid), embalse de El Vellón en el río Guadalix, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia, que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las Oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, número 127, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, contrato de arrendamiento, etc.) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Carmen y Rosario Larrita Escribano	Montecillo	Erial, encinas, monte bajo, chopos.
2	Perfecta Asenjo	Tajos del río Guadalix	Idem.
3	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
4	Julio y Gumersindo Serrano Sanz	Molino del Aire	Erial, pastos, chopos, alisos.
5	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Casilla.
6	Julio y Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Molino.
7	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Huerta.
8	Julio y Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Casilla y patio.
9	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Casilla.
10	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
11	Julio Serrano Sanz	Idem	Casilla antigua.
12	Julio Serrano Sanz	Idem	Huerta, chopos.
13	Julio y Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Chopera.
14	Julio Serrano Sanz	Tajos del río Guadalix, Cañuelo y La Rás	Monte, erial, pastos, chopos, monte bajo.
15	Concepción García Pulmariño	Montecillo	Erial, pastos, encinas.
16	Ayuntamiento de Guadalix	La Caleriza, Cañuelo, Valdemoros, La Rás, Mata del Egido	Erial, pastos, canteras.
17	Dueños de las parcelas "Huerta del Cañuelo".	Corral de Guerras	Erial.
18	Mariano Márquez Gamó	Huerta del Cañuelo	Chopera.
19	Leandro Gamó Rubio	Idem	Huerta abandonada.
20	Francisco Márquez Gamó	Idem	Chopera.
21	Ciriaco Revilla Gil	Idem	Huerta.
22	Vicente Sanz Gamó	Idem	Idem.
23	Mariano Márquez Gamó	Idem	Idem.
24	Ciriaco Revilla Gil	Idem	Idem.
25	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
26	Bibiana López Díaz	El Cañuelo	Huerta abandonada.
27	Bibiana López Díaz	Idem	Labor abandonada.
28	Julio Serrano Sanz	Idem	Huerta-patatas.
29	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
30	Gumersindo Serrano Sanz	Arroyo de Valdemoros	Casilla-tinada.
31	Julio Serrano Sanz	Idem	Idem.
32	Gumersindo Serrano Sanz	La Rás	Monte, erial, pastos, monte bajo.
33	Herederos de Francisco Ramírez	Idem	Erial, pastos, monte.
34	Francisco Candelas Gil	Idem	Erial, labor, monte bajo.
35	Valentino Serrano Esteban	Idem	Erial, labor antigua.
36	Gregorio del Valle	Mata del Egido	Erial, pastos, labor.
37	Ventura Revilla de las Eras	Idem	Idem.

Finca núm.	Propietario	Paraje	Cultivo
112	Perfecto García García	Vallencoso	Labor.
113	Julián González	Idem	Idem.
114	Arturo Esteban	Idem	Idem.
115	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Pastizal.
116	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Labor.
117	Gonzalo Esteban	Idem	Idem.
118	Manuela Fuente	Idem	Idem.
119	Cesárea Esteban	Idem	Idem.
120	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Labor-pastizal.
121	Cesárea Esteban	Idem	Labor.
122	Julio Serrano	Idem	Idem.
123	Herederos de Sebastián Anguas	La Rotura	Idem.
124	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Idem.
125	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Idem.
126	Buenaventura Revilla	Idem	Idem.
127	Fernando Perdiguero Ballesteros	Idem	Idem.
128	Desconocido	Idem	Idem.
129	Guillermo García Rodríguez	Idem	Labor, erial.
130	Emilio López Bolleguina	Idem	Erial.
131	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
132	Emilio López Bolleguina	Idem	Labor.
133	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
134	Victoriano Márquez Esteban	Idem	Regadío.
135	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
136	Juan Arias Gil	Idem	Idem.
137	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Idem.
138	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
139	Francisco Canalejas	Idem	Regadío, quiosco de madera.
140	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Regadío.
141	Luis Herranz Díaz	Idem	Idem.
142	Heliodoro Herranz	Idem	Idem.
143	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
144	Mariano García Gil	Idem	Idem.
145	Victoriano Gamó Rubio	Idem	Idem.
146	Fulgencia Díaz	Idem	Labor.
147	Mariano García Gil	Idem	Regadío.
148	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Regadío, pozo.
149	Perfecto García	Idem	Regadío.
150	Mercedes Perdiguero Sanz	Idem	Idem.
151	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
152	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
153	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
154	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
155	Isidora, Alejandra, Valentina, Isabel y Sergio Martín, proindiviso	Idem	Regadío, pozo.
156	José Ramón González Redondas	Idem	Labor.
157	Luis Rodríguez	Idem	Idem.
158	Juan Gil Revilla	Idem	Idem.
159	Francisco Pulmariño	Idem	Idem.
160	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
161	Alejandro García Rodríguez	Idem	Regadío.
162	Patricio Herranz	Idem	Idem.
163	Perfecto García	Idem	Regadío, pozo.
164	Lorenza Cortés	Idem	Regadío.
165	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Chopera.
166	Obras Públicas	El Soto	Regadío, chopos.
167	Guillermo García	Idem	Idem.
168	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Idem.
169	Joaquín García Arias	Idem	Idem.
170	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Idem.
171	Victorio Junco	Idem	Idem.
172	Felipe Pulmariño	Idem	Idem.
173	Antonio Gil Revilla	Idem	Idem.
174	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Regadío.
175	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Chopera.
176	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Regadío, chopos.
177	Nieves Junco Gil	Idem	Idem.
178	Raimundo Pérez	Idem	Idem.
179	Encarnación López	Idem	Idem.
180	Nicolás Baonza de Castro	Idem	Idem.
181	Isaías Rubio	Idem	Idem.
182	Juan Rodríguez Conde	Idem	Idem.
183	Balbino García	Idem	Idem.
184	Jacinto García Nuño	Idem	Idem.
185	Mariano Rubio	Idem	Idem.

38	Isaías Rubio Pulmariño	Idem	Idem.
39	Francisco Candelas Gil	Idem	Cereal, huerta.
40	Eugenio González	Idem	Cereal.
41	Francisco Andrés López Díaz	La Rebollera	Alisos, fresnos, almacén de heno con vivienda y corral de ganados, etc. Pastos, monte bajo.
42	Gumersindo Serrano Sanz	Mata del Egado	Huerta-patatas.
43	Julio Serrano Sanz	Idem	Idem.
44	Herederos de Pedro Villegas de la Mano	Idem	Huerta-barbecho.
45	Perfecto García García	Idem	Huerta-alfalfa.
46	María Junco Anguas	Idem	Huerto.
47	Patricio Sanz	Idem	Cereal-centeno.
48	Herederos de Aagapito Candelas	Idem	Huerta-alfalfa.
49	Martín García	Idem	Huerta-alfalfa, erial, casilla-tinada.
50	Gregorio González	Idem	Huerta-alfalfa, chopera.
51	Julio Serrano Sanz	Arroyo Sabuquillo	Semihuerta regadío melones, erial.
52	Victorio García Gamó	Idem	Huerta, erial, casilla, tinada, corral, chopera, transformador.
53	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Pastos, erial.
54	Alvaro Anguas Arroyo	Idem	Huerta-alfalfa.
55	Consuelo Rubio Pulmariño	Idem	Huerta-barbecho, erial, pastos, chopera.
56	Ayuntamiento de Guadalix	Puente de los Tres Ojos	Huerta, pastos-erial.
57	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Huerta-alfalfa.
58	Nazario Rodríguez Conde	Idem	Idem.
59	Eugenio González	La Rotura	Huerta-alfalfa, chopos.
60	Mariano González Gil	Idem	Huerta, barbecho, chopos.
61	Esteban Hernández	Dehesa del Quejigal	Erial-pastizal, monte bajo, chopos, fresnos, alisos.
62	Viuda de José Hernández	Idem	Erial-pastizal, monte bajo, chopos, frenos, alisos.
63	Martín García Sanz	Caleriza de Montecillo	Erial.
64	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Labor-erial, cañada.
65	Gregorio Serrano	Idem	Erial.
66	Victoria Hernán Alonso	Idem	Idem.
67	Victoriano Cortés Gil	Vallencoso	Labor.
68	Victoriano Cortés Gil	Idem	Idem.
69	Felipe Saltador	Idem	Idem.
70	Felipe Saltador	Idem	Idem.
71	Mariano Román	Idem	Idem.
72	Mariano Román	Idem	Idem.
73	Felisa Pareja Gil	Idem	Idem.
74	Felisa Pareja Gil	Idem	Idem.
75	Socio Serrano Sanz	Idem	Idem.
76	Socio Serrano Sanz	Idem	Idem.
77	Feliciano del Valle	Idem	Idem.
78	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
79	Julio Serrano Sanz	Idem	Idem.
80	Policarpo Izquierdo	Idem	Idem.
81	Tomás Izquierdo	Idem	Idem.
82	Herederos de Julio Serrano	Idem	Idem.
83	Herederos de Gerardo Sanz	Idem	Pastizal.
84	Julio y Gumersindo Sanz	Idem	Idem.
85	Herederos de Gerardo Sanz	Idem	Pastizal, labor.
86	Emiliano García	Idem	Labor.
87	Feliciano Gil Revilla	Idem	Idem.
88	Encarnación López	Idem	Idem.
89	Joaquín Revilla Gil	Idem	Idem.
90	Herederos de Josefa Serrano Sanz	Idem	Idem.
91	Julio Serrano Sanz	Idem	Idem.
92	Eustaquio Alonso	Idem	Idem.
93	Bernardo García	Idem	Idem.
94	Fe González Sanz	Idem	Idem.
95	Gumersindo Serrano Sanz	Idem	Idem.
96	Crescencio Sanz Serrano	Idem	Idem.
97	Facundo Romano	Idem	Idem.
98	Desconocido	Idem	Pastizal.
99	Desconocido	Idem	Labor.
100	Eugenio Pérez	Idem	Idem.
101	Julio Revilla	Idem	Idem.
102	Carmelo Esteban	Idem	Idem.
103	Amelia García Gamó	Idem	Idem.
104	Cirilo Díaz García	Idem	Idem.
105	Cirilo Díaz García	Idem	Idem.
106	Cirilo Díaz García	Idem	Idem.
107	Pascual Mateos	Idem	Idem.
108	Pascual Mateos	Idem	Idem.
109	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
110	Feliciano del Valle	Idem	Idem.
111	Luis Rodríguez Revilla	Idem	Idem.

186	Carmen López	Idem	Idem.
187	Herederos de Julián Peña	Idem	Idem.
188	Mariano Lara	Idem	Idem.
189	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Idem.
190	Eugenio González Hernán	La Andonga	Regadío, erial.
191	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Regadío.
192	Joaquín García Arias	Idem	Idem.
193	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Idem.
194	Herederos de Guillermo García	Idem	Idem.
195	Luis Revilla Serrano	Idem	Erial.
196	Francisco Márquez Gamó	Idem	Idem.
197	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Erial, regadío.
198	Doroteo Gil y Gil	Idem	Erial.
199	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Idem.
200	Julio Serrano	Vallencoso	Labor.
201	Nicomedes Vázquez	La Rotura	Idem.
202	Victoriano Cortés Gil	Idem	Idem.
203	Ayuntamiento de Guadalix	La Andonga	Camino, cañada.
204	María Blázquez González	Idem	Pastizal.
205	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Pastos-erial.
206	Hortensia Castellanos Montoya	Idem	Pastos-monte bajo.
207	Gonzalo Rubio Pulmariño	Idem	Pastos-erial.
208	Hortensia Castellanos Montoya	Idem	Pastos-monte bajo.
209	Emiliano González Martín	La Caleriza	Regadío-alfalfa, pastos.
210	María Blázquez González	El Soto	Regadío-patatas, chopos.
211	María Blázquez González	Idem	Regadío-cebada, pastos.
212	Juanito Blázquez González	Idem	Regadío-patatas.
213	Doroteo Gil Gil	Idem	Regadío-alfalfa.
214	Jacinto García Nuño	Idem	Regadío-alfalfa-patatas.
215	Saturnina Blázquez Gil	Idem	Regadío-garbanzos.
216	Cecilio Esteban Serrano	Idem	Regadío-patatas.
217	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-patatas-garbanzos.
218	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Regadío-alfalfa.
219	María Blázquez González	Idem	Regadío-cebada.
220	Vitorino García Gamó	Idem	Regadío-alfalfa.
221	Andrés López Díaz	Idem	Idem.
222	Juanito Rodríguez Conde	Idem	Idem.
223	Eloisa Serrano Serrano	Idem	Idem.
224	Gregorio Serrano González	Idem	Regadío-patatas.
225	Vitorio Blázquez Perdiguero	Idem	Regadío-alfalfa.
226	Jesús Lara Gutiérrez	Idem	Idem.
227	Mariano García Gil	Idem	Idem.
228	Florentino Blázquez González	Idem	Idem.
229	Francisco Gil Revilla	Idem	Idem.
230	Doroteo Gil Gil	Idem	Idem.
231	Francisco Gil Revilla	Idem	Idem.
232	Ciriaco Blázquez Gil	Idem	Idem.
233	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-patatas.
234	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Regadío-alfalfa.
235	Balbino García García	Idem	Regadío-patatas.
236	Jacinto García Nuño	Idem	Regadío-alfalfa.
237	Emilio López Veleguina	Idem	Idem.
238	Herederos de Gerardo Sanz	Idem	Idem.
239	Eusebio García García	Idem	Regadío-patatas.
240	Nicolás Baonza de Castro	Idem	Idem.
241	Faustino Junco Gil	Idem	Regadío-alfalfa.
242	Josefa Revilla Lara	Idem	Idem.
243	Félix Fernández Rubio	Idem	Regadío-patatas.
244	Emiliano González Martín	Idem	Idem.
245	Doroteo Gil Gil	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
246	Jacinto García Nuño	Idem	Regadío-patatas, chopos.
247	Saturnino Blázquez Gil	Idem	Regadío-pastos, chopos.
248	Cecilio Esteban Serrano	Idem	Regadío-patatas, chopos.
249	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-garbanzos, chopos.
250	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Regadío-patatas, chopos.
251	María Blázquez González	Idem	Regadío-cereal, chopos.
252	Vitorino García Gamó	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
253	Andrés López Díaz	Idem	Regadío-patatas, chopos.
254	Juanito Rodríguez Conde	Idem	Idem.
255	Ignacio Anguas Arroyo	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
256	Eloisa Serrano Serrano	Idem	Idem.
257	Gregorio Serrano González	Idem	Regadío-patatas, chopos.
258	Poligeno Blázquez Sanz	Idem	Regadío y chopos.
259	Filomena Blázquez Sanz	Idem	Regadío-patatas, chopos.
260	Vitorino García Gamó	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
261	Amalio García Gamó	Idem	Idem.
262	Vitorino Blázquez Perdiguero	Idem	Regadío-patatas, chopos.
263	Juanito Sanz	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
264	Luis Herranz Díaz	Idem	Idem.

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo
265	Isidoro Blázquez Revilla	El Soto	Regadío-alfalfa.
266	Juanito Blázquez González	Idem	Regadío-patatas.
267	Aquilino Vázquez Ballesteros	Idem	Regadío-alfalfa.
268	Victoriano Cortés Gil	Idem	Regadío-patatas.
269	Balbino García García	Idem	Idem.
270	Victorino Junco Anguas	Idem	Regadío-patatas, chopos.
271	Nieves Junco Gil	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
272	Venancio y Pedro García Herranz	Idem	Idem.
273	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.
274	Matías González López	Idem	Regadío-patatas.
275	Eugenio González Hernán	Idem	Idem.
276	Ciriaca Revilla Gil	Idem	Idem.
277	Valentín García Nuño	Idem	Idem.
278	Consuelo Esteban	Idem	Idem.
279	Modesto González Hernández	Idem	Idem.
280	Herederos de Cesáreo Cifuentes	Idem	Idem.
281	Matías González López	Idem	Regadío-patatas-hortalizas.
282	Victorio Junco Anguas	Idem	Regadío-patatas.
283	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
284	Balbino García García	Idem	Regadío-patatas, chopos.
285	Juan Sanz	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
286	María Blázquez González	Idem	Idem.
287	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.
288	Juan y Leandra Gil Revilla	Idem	Regadío-patatas, chopos.
289	Emilia Ramírez Gil	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.
290	Santos Ballesteros Gil	Idem	Idem.
291	Sotero Rodríguez Ballesteros	Idem	Regadío-patatas, chopos.
292	Santos Ballesteros Gil	Idem	Regadío-alfalfa.
293	Emilia Ramírez Gil	Idem	Idem.
294	Juan y Leandra Gil Revilla	Idem	Idem.
295	Filomena García Gil	Las Cabezás	Erial-pastos.
296	Filomena García Gil	Idem	Idem.
297	Herederos de Cándido García Rodríguez	Idem	Idem.
298	Herederos de Cándido García Rodríguez	Idem	Pastos.
299	Gregorio Serrano González	Idem	Labor.
300	Gregorio Serrano González	Idem	Idem.
301	Perfecto García García	Idem	Regadío-alfalfa.
302	Perfecto García García	Idem	Idem.
303	Isidra Rubio Alonso	Idem	Pastos.
304	Isidra Rubio Alonso	Idem	Idem.
305	Valeriano Gil Rubio	Idem	Idem.
306	Valeriano Gil Rubio	Idem	Idem.
307	Margarita Herranz Díaz	Idem	Idem.
308	Margarita Herranz Díaz	Idem	Idem.
309	Matías González López	Idem	Idem.
310	Matías González López	Idem	Regadío-hortalizas.
311	Luis Rodríguez Conde	Idem	Pastos.
312	Luis Rodríguez Conde	Idem	Idem.
313	Esteban Hernán Arias	Idem	Idem.
314	Esteban Hernán Arias	Idem	Pastos-regadío.
315	Heliodoro Hernanz Márquez	Idem	Pastos.
316	Heliodoro Hernanz Márquez	Idem	Regadío-alfalfa.
317	Francisco Márquez Gamó	Idem	Pastos.
318	Francisco Márquez Gamó	Idem	Regadío-alfalfa.
319	Guillermo García Rodríguez	Idem	Pastos.
320	Guillermo García Rodríguez	Idem	Regadío-alfalfa.
321	Mariano García García	Idem	Pastos.
322	Mariano García García	Idem	Regadío-alfalfa.
323	Saturnino Blázquez Gil	Idem	Pastos.
324	Nicolás Baonza de Castro	Azús de las Judías	Regadío-alfalfa-patatas.
325	Luis Revilla	Idem	Idem.
326	Luis Rodríguez Revilla	Idem	Idem.
327	Rosa Hernanz Pascual	Idem	Idem.
328	Eugenio Hernán Pascual	Idem	Regadío-patatas.
329	Santos Hernán Pascual	Idem	Regadío-hortalizas.
330	Santos Hernán Pascual	Idem	Idem.
331	Pilar Roldán	Idem	Regadío-alfalfa.
332	Antonio García Rodríguez	Idem	Idem.
333	Emiliano González Martín	Idem	Idem.
334	Félix Fernández Rubio	Idem	Regadío-patatas.
335	Esteban Esteban Esteban	Idem	Regadío-alfalfa.
336	Paulino Esteban Esteban	Idem	Idem.
337	Carmen López Díaz	Idem	Regadío-patatas.
338	María Gil Candelas	Idem	Idem.
339	Isidro García González	Idem	Idem.

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo
418	Cesárea Esteban Matesanz	El Sotillo	Regadío-patatas.
419	Herederos de Cesáreo Cifuentes	Idem	Regadío-patatas, casilla.
420	Guillermo García Rodríguez	Idem	Regadío-alfalfa.
421	Raimundo Arias Gil	Idem	Regadío-patatas.
422	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Prado con riego, fresnos.
423	Félix Fernández Rubio	Idem	Regadío-alfalfa.
424	Emiliano González Martín	Idem	Idem.
425	Lorenza Cortés García	Idem	Idem.
426	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.
427	Juanito Blázquez González	Idem	Regadío-patatas.
428	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-alfalfa.
429	Vitorino Junco Anguas	Idem	Prado artificial-pratenses.
430	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Prado con riego.
431	Estéfana Díaz	Idem	Regadío-patatas.
432	Angel Lastra	Idem	Regadío-cereal.
433	Isidra Rubio Alonso	Idem	Regadío-hortalizas, chopos.
434	Felisa Pareja Gil	Idem	Prado con riego.
435	Guillermo García Polo	Idem	Regadío-patatas.
436	Máximo Revilla Rubio	Idem	Regadío-alfalfa.
437	Marcelino Rubio Rodríguez	Idem	Idem.
438	Santos Ballesteros Gil	Idem	Idem.
439	Luis Rodríguez Revilla	Idem	Idem.
440	Martina Gil Revilla	Idem	Idem.
441	Fulgencio Díaz Hernán	Idem	Idem.
442	Raimundo Pérez Anguas	Idem	Regadío-patatas.
443	Valentín García Nuño	Idem	Idem.
444	María López Díaz	Idem	Regadío-patatas-hortalizas.
445	Lucía Herranz Díaz	Idem	Regadío-alfalfa.
446	Balbino García García	Idem	Idem.
447	Victoriano Márquez Esteban	Idem	Regadío-garbanzos.
448	Felipe Pulmariño García	Idem	Regadío-alfalfa.
449	Eloisa Serrano Serrano	Idem	Idem.
450	Balbino García García	Idem	Regadío-patatas.
451	Jesús Lara Gutiérrez	Idem	Regadío-alfalfa.
452	Catalina García Soto	Idem	Regadío-patatas.
453	Santos Hernán y Pascual Sanz	Idem	Idem.
454	Angel Esteban Serrano	Idem	Idem.
455	José García González	Idem	Idem.
456	Crescente Revilla Esteban	Idem	Idem.
457	Feliciano del Valle Hernández	Idem	Idem.
458	Alejandro García Revilla	Idem	Idem.
459	Luis Rodríguez Revilla	Idem	Regadío-alfalfa.
460	Eugenio Gil Rodríguez	Idem	Idem.
461	Urbano Baonza Esteban	Idem	Regadío-patatas.
462	Justo Revilla Rubio	Idem	Idem.
463	Vidal García Pulmariño	Idem	Regadío-alfalfa.
464	Tomás Hernán Arias	Idem	Idem.
465	María Blázquez González	Idem	Idem.
466	Cesárea Esteban Matesanz	El Calvario	Idem.
467	Pedro Cifuentes Márquez	Idem	Regadío-patatas.
468	Cesárea Esteban Matesanz	Idem	Pastos.
469	Pedro Cifuentes Márquez y hermano	Idem	Chopera.
470	Leonor Gamó Serrano	Idem	Regadío-cereal.
471	Victorio Junco Anguas	Idem	Regadío-alfalfa.
472	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Pastos, chopera.
473	Ayuntamiento de Guadalix	El Río	Idem.
474	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
475	Martín Gamó de la Cruz	El Sargal	Regadío-patatas, hortalizas.
476	Blas Gamó de la Cruz	Idem	Idem.
477	Fernando Esteban Revilla	Idem	Regadío-patatas, casilla.
478	Vicente Cortés Gil	Idem	Prado de riego.
479	Herederos de Mariano del Campo	Idem	Prado.
480	Leonor Herranz Márquez	Idem	Regadío-patatas.
481	Adolfo Rubio González	Idem	Regadío-patatas-hortalizas.
482	Eugenio Rubio González	Idem	Idem.
483	Amalio García Gamó	Idem	Prado.
484	Milagros García	Idem	Idem.
485	Francisco Márquez Gamó	Idem	Idem.
486	Angelinos Ballesteros Gil	Idem	Idem.
487	Miguel Junco Gil	Idem	Idem.
488	Rafael Arroyo Barbería	Idem	Idem.
489	Esteban Márquez	Idem	Idem.
490	Juanito Perdiguero Ballesteros	Idem	Idem.
491	Joaquín Espinosa Ballesteros	Idem	Regadío-alfalfa.
492	Nicolás García González	Idem	Idem.

340	Valero González González	Idem	Regadío-alfalfa.	493	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Erial-pastos, chopos.
341	Antonio Gil Revilla	Idem	Idem.	494	Balbino García García	Los Terreros	Regadío-alfalfa, erial.
342	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.	495	Pepita Revilla Lara	Idem	Regadío-alfalfa.
343	Dolores Díaz García	Idem	Regadío-patatas.	496	Miguel Junco Gil	Idem	Idem.
344	Patricio Sanz	Idem	Regadío-alfalfa.	497	Victoriano Márquez Esteban	Idem	Regadío-alfalfa-labor.
345	Basilio Gamó Rubio	Idem	Regadío-cereal.	498	Jesús Lara Gutiérrez	Idem	Regadío-cereal.
346	Arturo Esteban	Idem	Regadío-patatas.	499	Gregorio del Valle Hernández	Idem	Idem.
347	Herederos de Gregorio Candelas González	Idem	Regadío-sin cultivo.	500	Fortunato García Peña	El Tomillar	Regadío-alfalfa, chopos.
348	Eusebio García González	Idem	Regadío-patatas.	501	María Junco Anguas	Idem	Regadío-cereal, casilla, chopera.
349	Eusebio González Hernán	Idem	Idem.	502	Ayuntamiento de Guadalix	La Gargüera	Erial-cañada-pradera.
350	Ciriaca Revilla Gil	Idem	Regadío-alfalfa.	503	Vitaliano Blázquez González	Idem	Prado.
351	Gregoria Martín	Idem	Regadío-cereal.	504	Vitaliano Blázquez González	Idem	Idem.
352	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-alfalfa.	505	Vitaliano Blázquez González	Idem	Idem.
353	Miguel Junco Gil	Idem	Regadío-patatas.	506	Ignacio Anguas Arroyo	Idem	Idem.
354	Fulgencio Díaz	Idem	Regadío-alfalfa.	507	Cesárea Esteban Matesanz	Idem	Cereal.
355	Benito Revilla Esteban	Idem	Regadío-patatas.	508	Amalio García Gamó	Idem	Regadío-alfalfa.
356	María Revilla Matesanz	Idem	Regadío-sin cultivo.	509	Miguel Junco Gil	Idem	Idem.
357	Ciriaca Gil Blázquez	Idem	Regadío-patatas.	510	Gregorio González Hernán	Idem	Idem.
358	Bibiana López Díaz	Idem	Idem.	511	Lucas Serrano Serrano	Idem	Regadío-patatas.
359	Juanito González Blázquez	Idem	Idem.	512	Gregorio González Hernán	Idem	Regadío-patatas, frutales.
360	Valeriano Anaricio	Idem	Regadío-alfalfa.	513	Mariano García García	Idem	Regadío-patatas.
361	Saturnino Pulmariño	Idem	Regadío-patatas.	514	Eloisa Serrano Serrano	Idem	Regadío-sin cultivo.
362	Vitorio Blázquez Perdieguero	Idem	Idem.	515	Ciriaca Blázquez Gil	Idem	Idem.
363	Esteban y María Márquez	Idem	Idem.	516	Manuel Alonso García	Idem	Regadío-patatas.
364	Antonio Anaricio	Idem	Regadío-sin cultivo.	517	Manuel Alonso García	Idem	Idem.
365	María García González	Idem	Regadío-hortalizas.	518	Mariano García García	Idem	Idem.
366	Miguel Junco Gil y hermana	Idem	Regadío-alfalfa, casilla.	519	Valentín Muñoz Ballesteros	Idem	Regadío-cereal.
367	Pablo García Esteban	La Alameda	Regadío-patatas, chopos.	520	Nazaria Rodríguez Conde	Idem	Regadío-alfalfa.
368	Fernando Esteban Revilla	Idem	Idem.	521	Cesárea Esteban Matesanz	Idem	Regadío-cereal.
369	Anastasio García Esteban	Idem	Idem.	522	Felícita Márquez Gamó	Idem	Pastos-erial.
370	Anastasio y Pablo García Esteban y Fernando Esteban Revilla	Idem	Idem.	523	Herederos de Gregorio Candelas González	Idem	Idem.
371	Pablo García Esteban	Idem	Casilla.	524	María Blázquez González	Idem	Pastos.
372	Fernando Esteban Revilla	Idem	Pastos y chopos.	525	Gregorio Martín García	Prado Cardoso	Idem.
373	Anastasio García Esteban	Idem	Regadío-cereal, chopos.	526	Isaías Rubio Pulmariño	Idem	Regadío-alfalfa, pastos.
374	Miguel Junco Gil y hermana.	Idem	Pastos y chopos.	527	Miguel Junco Gil	Idem	Pastos.
375	María Junco Gil	Idem	Alfalfa-pastos, chopos.	528	Andrés Hernán Pamplona	Idem	Idem.
376	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Regadío-patatas-alfalfa, chopos.	529	Sebastián Gil Márquez y hermano	Idem	Regadío-patatas-alfalfa.
377	María Junco Anguas	Idem	Regadío-alfalfa, chopos.	530	Gregorio González Hernán	Idem	Regadío-alfalfa.
378	Francisco Candelas Gil	Idem	Idem.	531	Capellanía	Idem	Pastos.
379	Encarnación Junco Gil	El Soto	Regadío-alfalfa.	532	Aquilino Vázquez Ballesteros	Idem	Idem.
380	Raimundo Arias Gil	Idem	Idem.	533	Balbino García García	Idem	Idem.
381	Julia Vázquez Ballesteros	Idem	Idem.	534	Manuela de la Fuente	Idem	Regadío-patatas-cereal.
382	María Blázquez González	Idem	Idem.	535	Santos Ballesteros Gil	Idem	Regadío-alfalfa.
383	Patricio Hernán Arias	Idem	Idem.	536	Manuel Márquez Nuño	Idem	Pastos.
384	Ioacufn Revilla Gil	Idem	Idem.	537	Juanito Blázquez González	Idem	Regadío-cereal.
385	Faustino Junco Gil	Idem	Regadío-alfalfa, casilla.	538	Aurora Pulmariño García	Idem	Regadío-patatas, viña.
386	Máxima Junco Gil	Idem	Regadío-patatas.	539	Herederos de Cesáreo Cifuentes	Idem	Viña.
387	Valero González González	Idem	Regadío-alfalfa.	540	Joaquín García Arias	Idem	Erial-pastos.
388	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Regadío-patatas.	541	Basilio Gamó Rubio	Idem	Labor.
389	Sebastián Anguas Arroyo	Idem	Regadío-alfalfa.	542	Lucía Revilla Lara	Idem	Cereal.
390	Francisco Junco Anguas	Idem	Regadío-alfalfa.	543	Anastasia Cortés García	Idem	Erial-pastos.
391	Herederos de Sebastián Anguas	Idem	Regadío-patatas.	544	Máxima Pulmariño Rodríguez	Idem	Pastos.
392	Sebastián Anguas	Huertas de la Virgen	Idem.	545	Marcelino Rubio Rodríguez	Idem	Idem.
393	Capellanía	Idem	Regadío-alfalfa.	546	Adolfo Rubio Rodríguez	Idem	Erial-pastos.
394	Carmen de la Rita Escribano	Idem	Ermita, negrillos.	547	Benita Serrano Esteban	Idem	Idem.
395	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Regadío-patatas.	548	Doroteo Gil Gil	Idem	Idem.
396	María Junco Anguas	Idem	Regadío-sin cultivo.	549	José García González	Idem	Viña-labor.
397	Alfonso López Díaz	Idem	Regadío-alfalfa-cereal, chopera.	550	Emilio González Martín	Idem	Viña.
398	Alfonso López Díaz	Idem	Regadío-sin cultivo.	551	Felícita, Mariano y Francisco Márquez Gamó.	Idem	Idem.
399	Ioacufn Revilla Gil	Idem	Regadío-alfalfa.	552	Luis Rodríguez Revilla	Idem	Viña-pastos.
400	Lucía Revilla Lara	El Pilancón	Prado con riego, fresnos.	553	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Erial-pastos.
401	Benita Blázquez González	Idem	Regadío-alfalfa.	554	Gregorio González Hernán	Idem	Pastos.
402	Vitaliano Blázquez González	Idem	Idem.	555	Victoriano Marques Esteban	Idem	Idem.
403	Lucía Revilla Lara y hermana	Idem	Regadío-patatas.	556	Perfecto García García	Idem	Idem.
404	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Regadío-alfalfa.	557	Venancio García Hernán y hermano	Idem	Alfalfa-pastos.
405	Francisco Márquez Gamó	Idem	Pastos, pozo.	558	Jacinto García Nuño	Idem	Alfalfa.
406	Sebastián Gil Márquez	El Sotillo	Regadío-patatas.	559	Gonzalo Esteban Rodríguez	Soto Secano	Cereal-regadío.
407	Juan Arias Gil	Idem	Regadío-hortalizas.	560	Valentín García Nuño	Idem	Regadío-sin cultivo.
408	Juanito Arias Gil	Idem	Regadío-alfalfa.	561	Claudio Gamó Gutiérrez	Idem	Idem.
409	Sebastián Gil Márquez y hermano	Idem	Pastos, casilla.	562	Doroteo Gil Gil	Idem	Idem.
410	Sebastián Gil Márquez y hermano	Idem	Idem.	563	Alejandro García Rodríguez	Idem	Regadío-alfalfa-hortalizas, chopos.
411	Juan de la Fuente de la Fuente	Idem	Regadío-hortalizas.	564	Julián Lara Gutiérrez	Idem	Pastos.
412	Feliciano del Valle Hernando	Idem	Idem.	565	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Chopera.
413	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Idem.	566	Lorenza Cortés García	Idem	Pastos.
414	José García González	Idem	Regadío-alfalfa.	567	Alejandro Márquez Acebrón	Idem	Labor.
515	Mariano García González	Idem	Regadío-patatas, pastos.	568	Francisco Candelas Gil	Idem	Idem.
416	Herederos de Cesáreo Cifuentes	Idem	Regadío-patatas, alfalfa.	569	Carmen López Díaz	Idem	Cereal.
417	Arturo Esteban Blázquez	Idem	Regadío-patatas.	570	Vidal García Pulmariño	Idem	Regadío-patatas.
			Idem.	571	Carmen López Díaz	Idem	Regadío-cereal.

Fincá núm.	Propietario	Paraje	Cultivo
572	Victoriano Cortés Gil	Soto Secano	Regadio-malz.
573	Bonifacio Junco Anguas	Idem	Regadio-patatas.
574	Victoriano Cortés Gil	Idem	Pastos.
575	Hipólito Ballesteros Revilla	Idem	Idem.
576	María Blázquez González	Idem	Cereal.
577	Martín Rubio Jiménez	Idem	Regadio-garbanzos.
578	Victorio del Valle Hernando	Idem	Regadio-alfalfa.
579	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.
580	Ciriaca Revilla Gil	Idem	Idem.
581	Florentino Blázquez González	Idem	Regadio-cereal.
582	Máxima Pulmarino Rodríguez	Idem	Pastos-erial.
583	Vidal García Pulmarino	Idem	Regadio-alfalfa, pastos.
584	Gregorio Serrano González	Idem	Pastos.
585	Eloisa Serrano Serrano	Idem	Alfalfa.
586	Victorio Blázquez Perdiguero	Idem	Idem.
587	Isidoro Blázquez Revilla	Idem	Idem.
588	Donato Pulmarino	Idem	Idem.
589	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Idem.
590	Juanito Rodríguez Conde	Idem	Chopos, arquetas riego.
591	Balbino García García	Idem	Alfalfa, arboleda, chopos.
592	Recaredo Hernán Alonso	Idem	Patatas, pradera, chopos.
593	Agapita Hernán Alonso	Idem	Patatas, chopos.
594	Juanito Rubio Rodríguez	Idem	Idem.
595	Tiburcio Rodríguez Conde	Idem	Idem.
596	Mariano Gil Rodríguez	Idem	Idem.
597	Eugenio González Hemán	Idem	Regadio-patatas-alfalfa, chopos.
598	Victorio Junco Anguas	Idem	Patatas, pradera, chopos.
599	María Blázquez González	Idem	Regadio-patatas, chopos.
600	José María Aroyo Barbería	Idem	Cereal, chopos.
601	Florentino Blázquez González	La Garguera	Prado, chopos.
602	José María Arroyo Barbería	Idem	Chopera.
603	Fortunato García Peña	Las Jueigas	Regadio-alfalfa-patatas, pradera, chopos.
604	Gregorio Chichón González	Idem	Regadio-patatas-alfalfa, chopos.
605	Eduvigis Gil Ballesteros	El Alamillo	Erial, monte bajo.
606	Eduvigis Gil Ballesteros	Dehesa Parda	Pastos, chopos.
607	Nieves Junco Gil	Idem	Pastos, chopos, erial.
608	Vitorino Junco Anguas	Idem	Pastos, chopos, fresnos.
609	Amado de la Roca	Idem	Pastos, fresnos.
610	Herederos de Gregorio Candela González	Idem	Idem.
611	Loreto Villegas	Idem	Pastos, arbolado.
612	Amado de la Roca	Idem	Idem.
613	León González	Idem	Prado, chopos.
614	Juan de las Heras	Idem	Pastos arbolado.
615	Cesárea Esteban Matesanz	Idem	Idem.
616	Herederos de Gregorio Candelas González	Idem	Idem.
617	Rufa Sanz	Idem	Idem.
618	Tomás Sanz	Idem	Idem.
619	Pilar Villegas y Rosa de la Roca	Idem	Idem.
620	Antolín González	Idem	Idem.
621	Pilar Villegas	Idem	Idem.
622	Rufa Sanz	Idem	Idem.
623	Eduvigis Gil Ballesteros	Idem	Idem.
624	Martín García Sanz	Cercados Blanquillos	Pastos-erial, arbolado.
625	Emiliana García	Idem	Erial-pastos, arbolado.
626	Hortensia Castellanos Montoya	Idem	Cereal.
627	Martín García Sanz	Los Alcores	Prado-pastos, arbolado.
628	Ayuntamiento de Guadalix	Idem	Erial-pastos.
629	Emiliana García	Idem	Pastos-cañada.
630	Wenceslao Revilla	Idem	Cereal-arbolado.
631	Cesárea Esteban Matesanz	Idem	Pradera, arbolado.
632	Saturmino López	Idem	Cereal.
633	Gerarda Sanz	Idem	Idem.
634	Eugenia Izquierdo Hernán	Idem	Idem.
635	Juanito Rodríguez Conde	Idem	Idem.
636	Emilia García	Idem	Labor.
637	Pascual Martín	Idem	Prado, arbolado.
638	Wenceslao Revilla	Idem	Idem.
639	Félix de la Roca	Idem	Pastos.
640	Bartolo Cid Martín	Idem	Labor.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.837)

(I.—2.547)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

ANUNCIO de la Dirección General de Ganadería, referente a la adquisición por concurso de 30 recipientes para almacenamiento y transporte de nitrógeno líquido.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia concurso para la adquisición de 30 recipientes para almacenamiento y transporte de nitrógeno líquido, por un importe de seiscientos treinta mil pesetas (630.000 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en el concurso es de doce mil seiscientos pesetas (12.600 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de este concurso será la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas (25.200 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta este concurso, así como las bases del mismo, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera y en el Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro), desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Madrid, teniendo siempre presente para este cálculo la fe-

cha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.985)

(O.—66.114)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, para realizar las obras de urbanización, saneamiento, alumbrado y distribución de aguas, electrificación y cerramiento del Centro Primario de I. A. G. de la Torre de Gallego (Zaragoza).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de urbanización, saneamiento, alumbrado y distribución de aguas, electrificación y cerramiento del Centro Primario de I. A. G. de la Torre de Gallego (Zaragoza), por un presupuesto de un millón ochocientos siete mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (1.807.048,63 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de treinta y seis mil ciento cuarenta pesetas con noventa y siete céntimos (36.140,97 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de setenta y dos mil doscientas ochenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (72.281,94 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en el Servicio

Provincial de Ganadería de Zaragoza y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde la diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Zaragoza, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.984)

(O.—66.115)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso de adquisición de uniformes destinados al personal de los ferrocarriles y servicios de este organismo.

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo se admitirán, en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de veintiséis mil pesetas (26.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 21

de septiembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, modelo de proposición y detalle de las partidas comprendidas en este suministro estarán de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases, y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que se establece.

Madrid, 20 de agosto de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—3.983)

(O.—66.116)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 469.439 de entrada y 262.701 de registro, correspondiente al constituido en 27 de noviembre de 1962, en valores del Estado, por 15.000 pesetas, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía a Plácido Rodríguez López, para responder obra expediente 478/61 "Centro de Adiestramiento Militar" (15.717/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Administrador, P. S. R., José Rojo García.

(G. C.—3.970)

# Ayuntamientos

## GUADARRAMA

Se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de parcela de terreno edificable al sitio de confluencia de las calles de San Francisco de Asís con la plaza del Doctor Martínez Manrique, en superficie de 62,40 metros cuadrados.

Guadarrama, 19 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.987) (O.—66.112)

## VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que durante ocho días, a partir del siguiente al que aparece este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones redactado y que servirá de base para proceder al arrendamiento en pública subasta de los pastos existentes en el "Cerrado de la Dehesa", de este caudal de Propios.

Que referida subasta tendrá lugar después de transcurridos los veinte días hábiles al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, constituyéndose la Mesa a las doce horas del día en que se cumpla el plazo mencionado.

Que de resultar desierta mencionada subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado otros diez días más, después de expirar referido plazo.

Que el ganado que únicamente puede aprovecharse de los pastos citados será lanar y un número no superior a las doscientas cincuenta cabezas.

Que el tipo de licitación es el de quinientos mil pesetas, siendo el periodo de aprovechamiento el comprendido entre el día 1 de noviembre del año en curso y el 1 de junio de 1967.

Que para poder optar se deberá presentar instancia ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en un cinco por ciento del tipo, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto de Carnet de Identidad número ....., expedido en ....., a ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o bien en representación de ....., que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder, debidamente bastantada), enterado del pliego de condiciones económico-facultativas, aplicables a la subasta del aprovechamiento de pastos del "Cerrado de la Dehesa", de pertenencia de ese Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., ofrece por el arrendamiento la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

En ....., a ..... de ..... de 19.....  
Firma.  
Valdemorillo, a 16 de agosto de 1966.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—3.988) (O.—66.111)

## MANZANARES EL REAL

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de propios "Dehesa Boyal de Colmenarejo" y "Chaparral de las Viñas", durante el año forestal de 1966-67, quedan expuestos al público en la oficina de Secretaría, durante el plazo de ocho días, a los efectos que señala el artículo 312 de la ley de Régimen Local en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, a 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.  
(G. C.—3.989) (O.—66.110)

## EL BOALO

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas:

"Dehesa del Río".—Tipo de licitación: 35.000 pesetas.

"Eras de Trillar".—Tipo de licitación: 6.000 pesetas.

Egido de El Boalo".—Tipo de licitación: 20.000 pesetas.

"Cerca de Cabillo".—Tipo de licitación: 15.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, de la Mutualidad de 25 pesetas. Deberá acompañarse a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 5 por 100 del valor de adjudicación.

La duración del arrendamiento será de cinco años.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes y si ésta quedare también desierta se celebrará una tercera a los cinco días hábiles siguientes a la segunda.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán de diez a doce, en días hábiles.

El Boalo, a 18 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.990) (O.—66.109)

## TORRELAGUNA

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de la tasa sobre la recogida de basuras a domicilio, la modificación de las del Matadero Municipal y distribución de agua y prórroga de las demás Ordenanzas fiscales vigentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Torrelaguna, a 20 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.991) (O.—66.108)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Salinas Medinilla y Sierra, contra don Genaro García Bodas y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-404.526, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.  
(A.—43.915)

### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Girbal, contra don Joaquín Vall Llosera, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes:

Derechos de traspaso del local de negocio establecido en la casa número dos de la plaza de la Iglesia, de Estartit, dedicado a charcutería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el rematante adquiere la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarle durante el mismo a igual negocio que se explota en la actualidad, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para que utilice el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—43.917)

### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 359 bis de 1963, contra Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta, por haber sido quebrada la anterior, por primera vez y por el tipo de tasación de las mismas, los siguientes bienes, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintitrés de septiembre, a las once horas, y con el fin de hacer efectiva la indemnización de 20.000 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Ambite, Madrid, y su calle del Atillo, señalada con el número 12, que mide aproximadamente 18 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez; izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en 7.000 pesetas.

Un edificio destinado a pajar, sito en la calle del Atillo, número 16, de cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; a la izquierda, del mismo, y calle pública a la espalda. Tasada en 800 pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado Eloy Fraile, y carecen de titulación y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de tasación,

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de agosto de 1966. — El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.966) (C.—28.530)

## BURGOS

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de interdicto de recobrar la posesión de fincas rústicas, seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Burgos, a instancia de don Valentín Miranda Lomillo, mayor de edad y vecino de Villavilla de Burgos, contra los herederos desconocidos de don Mauricio Alvarez de las Asturias y Bohórquez Goyeneche, y contra don Inocencio Tobar Tobar, vecino de Villavilla de Burgos, por la presente se cita a los herederos de referido don Mauricio Alvarez de las Asturias y Bohórquez de Goyeneche, para que el día cinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en forma legal, a la celebración del juicio verbal señalado en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Damián Pascual.

(A.—43.919)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Cuenca Alvin (Fidel), hijo de Juan y Angela, nacido en Salamanca el día 24 de julio de 1948, soltero, electromecánico, domiciliado últimamente en esta capital, calle Cañaveral, número 81, inculcado en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número 3 de los de Madrid, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha. (Diligencias preparatorias 80 de 1966.)

(B.—1.848)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 4 de mayo de 1960 y las remitidas al del Estado en 20 de abril de dicho año, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Fernando Barrios Ortega, hijo de Gabriel y Mercedes, nacido en Madrid, de veintinueve años, apodado "El Chico Lino", procesado en el sumario número 120 de 1960, por estafa, de dicho Juzgado, en virtud de haber sido detenido e ingresado a prisión.

(B.—1.856)

### JUZGADO NUMERO 13

Anulación de requisitoria mandada publicar en 4 de enero de 1951 llamando a Fernández Casanova (Adolfo), de treinta y cuatro años de edad, natural de Lisboa, Portugal, hijo de Antolín y de Regina, de estado casado, vecino de Orense, con domicilio en Entrimo, procesado por estafa en causa número 247 de 1947 del Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.867)

## JUZGADO NUMERO 15

Peláez Osorio (Manuel), natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y siete años, hijo de Carlos y de Sofía, domiciliado últimamente en la colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque Z, segunda escalera A, primer izquiera, procesado por hurto en causa número 130 de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.869)

## JUZGADO NUMERO 19

Eimo del Seijo (Andrés), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión abogado, natural de Madrid, hijo de Andrés y de María Concepción, domiciliado últimamente en Doctor Castelo, 48, tercer D, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 330 de 1966, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.857)

## CADIZ

José María Antonio Leoncio Oyarzabal Jonajuria, nacido en Martí (Matanzas, Cuba) el 12 de septiembre de 1930, hijo de Demetrio y María Josefa, maquinista naval, casado con Alicia Soler Rodríguez, y pasaporte número 43.077 expedido en La Habana, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1 de Cádiz, sito en el Palacio de Justicia (Cuesta de las Calesas), para notificarse auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue con el número 216 de 1966, por delito de apropiación indebida.

(B.—1.868)

## JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Vicente Franqueira Español, de veintitrés años, hijo de José y Pilar, casado con Ana Margarita García Ruiz, empleado, natural y vecino de Madrid, donde ha tenido su último domicilio conocido en la calle de Canillas, número 43, piso sexto C, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento por abandono de familia, constituirse en prisión provisional incondicional y practicar las diligencias derivadas. (Sumario número 120 de 1966.)

(G. C.—3.955) (B.—1.872)

JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 395 de 1966, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Ramiro Pérez Cimarras, se ha practicado con fecha 8 de julio de 1966 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Dietas exhortos (Disp. Común 4.ª), 25 pesetas.

Total: 316,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Ramiro Pérez Cimarras, que se encuentra en ignorado paradero, y requerir-

le para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1966.

(B.—1.588)

## JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 306 de 1966, por lesiones por negligencia a Alfredo Martínez López, contra Douglas C. Whitaker, cuyo actual paradero se desconoce, ha practicado la tasación de costas, cuyo tenor es el siguiente:

Tasas (Disp. Común 11), 40 pesetas.—Tasas (Art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (Art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (Art. 31 y Disp. Común 4.ª), 150 pesetas.—Tasas (Art. 31, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (Art. 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Tasas (Art. 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disp. Común 6.ª), 350 pesetas.—Tasas (Disp. Común 21), 15 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Reintegro calculado, 155 pesetas.

Total: 1.580 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Douglas C. Whitaker, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1966.

(G. C.—3.412) (B.—1.536)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 379 de 1965, por lesiones por imprudencia, seguidos entre Araceli Moreno Andrés, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en poblado de Hortaleza, bloque 45, casa 1.308; contra Bernardo Cuevas Cuevas, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle de Métrida, núm. 24, y Blas Espinosa Cuevas, mayor de edad, casado, conductor, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1966, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones Bernardo Cuevas Cuevas y Blas Espinosa Cuevas, como autores de una falta contra las personas, al pago de cien pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Se reserva a Araceli Moreno Andrés la correspondiente acción civil para reclamación de los perjuicios sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Espinosa Cuevas, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 28 de junio de 1966.

(G. C.—3.330) (B.—1.510)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 42 de 1966, por coacción, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Rafael Arias Fernández, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, cuyo paradero actual se desconoce, contra Victoriano Antonio Vega Díaz, mayor de edad, casado, ebanista, domiciliado en calle de Virgen de los Reyes, 21, bajo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de julio de 1966, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Victoriano Antonio Vega Díaz, como autor de una falta de coacción leve, al pago de 100 pesetas de multa y al de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Rafael Arias Fernández, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 5 de julio de 1966.

(G. C.—3.515) (B.—1.592)

## JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 60 de 1966, sobre daños, en virtud de denuncia formulada por José Bravo Esteban, contra Francisco Javier Aguado Ventura, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se condenaba al citado denunciado Francisco Javier Aguado Ventura a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 500 pesetas al perjudicado José Bravo Esteban y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Javier Aguado Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 27 de junio de 1966.

(B.—1.593)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 46 de 1966, sobre amenazas y escándalo, en virtud de denuncia formulada por Manuel Beades Caballero y María del Carmen Beades León, contra Manuel Vega Tato, se ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se condena a dicho denunciado Manuel Vega Tato a la multa de 1.000 pesetas, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Vega Tato, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 27 de junio de 1966.

(B.—1.557)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Luisa Casas Gómez, contra José María Expósito Asensio, sobre lesiones en accidente de circulación, bajo el número 11 de 1966, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se absolvía libremente a dicho denunciado José María Expósito Asensio, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a la lesionada Luisa Casas Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 20 de junio de 1966.

(B.—1.558)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 54 de 1966, en virtud de denuncia formulada por Tomás Mariano Sánchez Jiménez, contra Amador Martín García, por hurto, ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se condena a dicho denunciado Amador Martín García a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al denunciante perjudicado en la cantidad de siete pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciado Amador Martín García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 27 de junio de 1966.

(B.—1.594)

## CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal, bajo el número 94 del pasado año 1965, por el hecho de estafa, contra Andrés Bueno Bastante y otros, se dictó providencia en fecha 20 de mayo del corriente año, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acordó

dar vista a los penados, entre otros al referido Andrés Bueno Bastante, de la tasación de costas que se insertará a continuación, practicada en el expresado juicio, por término de tres días, y pasado dicho plazo sin formular reclamación alguna, se le requiere para que haga efectivo las responsabilidades que le resultan impuestas en el mismo; al mismo tiempo se le requiere para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de ocho días a la de su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para constituirse arrestado en la Prisión del partido, para que cumpla cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de 2 de abril del corriente año, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

## Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Derechos registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Quince exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), y nueve exhortos posteriores, 600 pesetas.—Citaciones (Disposición Común 14), 190 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Cuatro certificaciones de nacimiento, 103 pesetas.—Indemnización a la Renfe, 250 pesetas.—Reintegros, L. y R. Timbre (Disposición Común 17), 257 pesetas.—Mutualidades (Disposición Común 21 y J. M.), 50 pesetas.

Suman: 1.615 pesetas.

6 por 100 derechos tasación (artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª), 97 pesetas.

Total suman: 1.712 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 1.712 pesetas, que les corresponden satisfacer por partes iguales a los penados Andrés Bueno Bastante, Alejandro Agudo García, Julián Avilés García, Alfonso Mena Marín y A. Juan García Pérez, salvo error u omisión, de que doy fe, en Calatayud, a 20 de mayo de 1966.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Andrés Bueno Bastante, por encontrarse en ignorado paradero, y que antes lo tenía su domicilio en Vicálvaro, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente en Calatayud, a 7 de julio de 1966.

(G. C.—3.452) (B.—1.571)

## CAMARENA (TOLEDO)

En juicio de faltas número 6 del año en curso, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Camarena, a 2 de junio de 1966.—El señor Juez de paz, don Zacarías Cortés Cortés, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia del Guarda Jurado don Gregorio Gutiérrez Rodríguez, por infracción de la ley de Caza, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Torres Ramos al pago de la multa de 250 pesetas y de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Zacarías Cortés. (Rubricado.)

Concuerda con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Torres Ramos, en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la provincia de Madrid, último domicilio conocido del denunciado, que firmo en Camarena, a 4 de agosto de 1966.

(G. C.—3.928) (B.—1.860)

## A V I S O

Don Joaquín Salas Sotos, propietario del bar denominado "La Chabola", comunica a sus acreedores que por haber cerrado el mismo, deberán de presentar las facturas pendientes de cobro en un plazo de ocho días en la calle de Ventura de la Vega, 15, domicilio del asesor.

(A.—43.918)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 46